



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 263 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 016-2021-CS.CP-003-2021-GRA/AUTODEMA del Presidente de Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N° 003-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA, solicita la aprobación de bases.

CONSIDERANDO:

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 233-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**, de fecha de 03 de setiembre del 2021, se aprueba el expediente de contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA**".

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases para la **CONCURSO PUBLICO N° 003-2021-GRA/AUTODEMA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA**".

ARTICULO 2°. - ACLARAR la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 234-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ en su artículo primero respecto al nombre del presidente del comité de selección dice: Juan José Velarde Ortiz, debe decir: Juan José Valverde Ortiz.

ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gov.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (24) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4020047

Exp: 2612047

